

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 218

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2011-14870** *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente PEA 694/2011.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Marta Riestra Veci.  
Número de expediente: PEA 694/2011.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. D.N.I. en vigor.
2. Contrato de cuenta corriente denominada "depósito especial de autónomos". Ha presentado únicamente su anexo.
3. Justificación del pago efectivo de las facturas presentadas con nº de orden: 3, 5, 8, 12 y 14. Se le comunica que, para ser consideradas pagadas, las facturas han de ser presentadas con sello y firma del emisor de las mismas o, en su defecto, provistas del correspondiente justificante de pago (recibí, copia de transferencia bancaria, e.t.c.)

En la factura presentada con nº de orden 10 no se aprecia el CIF del emisor de la misma, por lo que deberá aportar el documento completo.

Al presentar facturas de compra de dos televisiones (nº 2 y 14) deberá explicar la necesidad de dichas adquisiciones para el desarrollo de su actividad, al objeto de que este órgano gestor decida sobre su consideración como parte de la inversión.

Para efectuar dicho trámite, se la concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se la tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 9.2 del Decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de octubre de 2011.  
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,  
M.<sup>a</sup> Ángeles Sopeña Villar.

2011/14870

CVE-2011-14870